



## Retribuciones asistencias a órganos colegiados

Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

ASISTENCIA PLENO CORPORACION: 60 Euros.

ASISTENCIA A JUNTA DE GOBIERNO: 120 Euros.

ASISTENCIA A COMISION INFORMATIVA: 50 Euros